TÉRMINOS Y CONDICIONES "CYBER DAYS"

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A., (en adelante "Santander Consumo"), con domicilio fiscal en Av. Ricardo Rivera Navarrete N° 475, Piso 3, Urbanización Jardín, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, promueve y organiza el sorteo denominado "**CYBER DAYS".**

Quien participe en este concurso de Santander Consumo acepta los términos y condiciones de este documento.

Santander Consumo podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los términos y condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

El presente sorteo tendrá validez a nivel nacional.

2. PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN EL SORTEO:

Podrán participar en el presente sorteo, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas naturales mayores de 18 años identificadas con Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería (CE) y/o con número de Pasaporte.

- Las personas jurídicas podrán participar a través de su Representante Legal debidamente facultado.

Gestionar un crédito vehicular con Santander Consumo a través de los siguientes canales digitales: 1. Formulario Web (Jotform: https://form.jotform.com/250544531478661?utm_source=web&utm_medium=organico&utm_campaign=card&utm_content=card1)

- Que Santander Consumo haya desembolsado el crédito vehicular al concesionario/dealer durante la vigencia de la Campaña.

No aplica para clientes que tengan otro crédito vehicular y que en algún momento durante la vigencia de este hayan tenido un crédito vencido, ampliado, refinanciado, judicializado o su vehículo financiado con Santander Consumo haya sido incautado.

Para efectos de la presente Campaña, se considerará como "Gestión de Crédito Vehicular Digital" aquella realizada por clientes captados a través de los Canales Digitales, quienes deberán completar la Solicitud de Préstamo Vehicular y Consentimiento Informado de Tratamiento de Datos Personales correspondiente y continuar el proceso comercial y crediticio por los medios dispuestos por Santander Consumo hasta el desembolso del crédito vehicular al concesionario/dealer durante la vigencia de la Campaña.

Santander Consumo podrá suspender definitiva o transitoriamente la Campaña, así como también podrá introducir las modificaciones que juzgue conveniente en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los clientes de Santander Consumo.

3. DE LA VIGENCIA DEL SORTEO

La campaña estará vigente desde el 30 de octubre de 2026 hasta el 05 de noviembre de 2026.

El Sorteo se realizará el 10 de noviembre de 2026. La cuota gratis aplicará a la primera cuota del crédito vehicular. El ganador se anunciará mediante contacto directo utilizando los datos registrados por el cliente al inicio de la relación contractual.

4. NÚMERO Y SELECCIÓN DE GANADORES

Se elegirá un (01) ganador, quien será seleccionado de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.

La selección se realizará mediante una herramienta de sorteo aleatoria. El ganador será anunciado a través de nuestras redes sociales (Instragram) dentro del plazo indicado en el numeral 3 y será contactado vía telefónica y/o correo electrónico para la validación de sus datos personales y la confirmación del premio.

5. DEL PREMIO Y SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES

El premio será UNA CUOTA GRATIS DE SU CRÉDITO VEHICULAR.

Se otorgará un (01) premio. La cuota gratuita se aplicará a la primera cuota del crédito vehicular.

El premio se aplicará directamente a la cuota del (de la) ganador(a), previa validación del cumplimiento de los requisitos y confirmación de sus datos. Santander Consumo se comunicará con el(la) ganador(a) vía telefónica y/o correo electrónico para coordinar la aceptación del premio. En caso de no obtener respuesta en un plazo máximo de siete (07) días calendario, el premio podrá ser sorteado nuevamente.

Téngase presente que el(la) ganador(a) deberán validar su identidad a través de su Documento Oficial de Identidad. Asimismo, podrán facultar a un tercero el recojo del premio presentando a través de una Carta Poder con firma legalizada.

6. FACULTADES DE SANTANDER CONSUMO

Santander Consumo se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas; así como, las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes térmicos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

7. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Santander Consumo se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes del(la) ganador(a) del sorteo, así como de todos aquellos que cumplan con las condiciones del presente sorteo a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Quienes participen en el sorteo deberán tomar conocimiento de la presente base legal, la cual se encuentra publicada en la página web de Santander Consumo, dentro de la opción de Transparencia>Promociones y campañas>Campañas vigentes> Sorteo “CYBER DAYS”, donde se observarán los términos y condiciones del presente sorteo.

El ganador, implica forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al sorteo.

Si una persona no demuestra la voluntad de aceptar estas regulaciones del sorteo, Santander Consumo no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar el premio referido en el numeral 5 del presente documento. Por tanto, la base legal del sorteo se entenderá como íntegro, totalmente conocido y aceptado por todas las personas que participen del sorteo.

9. DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM Y FACEBOOK

Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la presente promoción ni están

asociados a esta.